

Beneficiario: Roser Tusell Puig Domenech.  
Expediente: JM-GR-19/00.  
Subvención: 44.443,79 euros.  
Objeto: Construcción Hotel Rural de Tres Estrellas en Mecina Bombarón (Granada).  
Plazo de ejecución: 28 de febrero de 2003.

Beneficiario: Sol, Luz y Mar en Andalucía.  
Expediente: AL-35/02-IT.  
Subvención: 247.916,24 euros.  
Objeto: Ampliación de apartamentos y restauración.  
Plazo de ejecución: 17 de diciembre de 2003.

Beneficiario: Instituto Internacional del Sur para la Ecocidadanía.  
Expediente: HU-13/00.  
Subvención: 5.235,33 euros.  
Objeto: Seminarios de fin de semana en Doñana.  
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2000.

Beneficiario: Bugarvilla Hotel, S.A.  
Expediente: HU-10/00.  
Subvención: 243,41 euros.  
Objeto: Edición de 10.000 folletos trípticos para promoción y publicidad.  
Plazo de ejecución: 28 de febrero de 2001.

Beneficiario: Marlin y Pesca, S.L.  
Expediente: HU-27/00.  
Subvención: 4.417,44 euros.  
Objeto: Diseño y mantenimiento de página web, campaña publicitaria: Anuncios, trípticos, folletos, serigrafías, souvenirs y cárteles.  
Plazo de ejecución: 2 de abril de 2000.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Tendidos y Telecomunicaciones, S.L.  
CIF: B-92149079.  
Ultimo domicilio conocido: Avda. Andalucía, 11, de Málaga.  
Expediente: MA/2004/396/G.C./RSU.  
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Natoli Burgos.  
NIF: 25.005.017-S.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Cabriel, 27-10.ª A.  
Expediente: MA/2004/589/P.L./EP.  
Infracción: Grave, art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 2.000,00 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Nivelaciones Fahala, S.L.  
 CIF: B-29762077.  
 Último domicilio conocido: C/ Molina Larios, 13, 7.º E, de Málaga.  
 Expediente: MA/2005/8/PARTIC./PA.  
 Infracción: Grave, art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.  
 Sanción: Multa de 12.020,26 euros.  
 Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de las actuaciones si resultaran conformes a la normativa ambiental vigente; medidas correctoras, reparadoras y de restitución ambiental; reposición de la situación a su estado original.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Hans Reinhold Eigner.  
 Núm. de pasaporte: 4103330532-D.  
 Último domicilio conocido: Paraje Alto de la Cruzada, de Mocli-nejo (Málaga).  
 Expediente: MA/2005/16/AG.MA./VP.  
 Infracción: Grave, art. 21.3.A) de la Ley de Vías Pecuarias.  
 Sanción: Multa de 1.500,00 euros.  
 Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN

### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Resolución de Alcaldía de diecinueve de agosto del Ayuntamiento de Alcaucín por la que se modifican las bases para la provisión de una plaza de funcionario administrativo mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, que se relacionaba en las publicaciones del BOP núm. 148, de fecha 3.8.05 y del BOJA núm. 146, de 28.7.05, conforme a lo siguiente:

- En la base II relativa a los requisitos de los aspirantes, añadir que la titulación exigida puede ser sustituida por una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

- En la base VII se suprime el tercer párrafo.

Alcaucín, 19 de agosto de 2005.- El Alcalde, José Manuel Martín Alba.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE OPOSICION LIBRE Y 2 PLAZAS DE OFICIAL POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA POR CONCURSO-OPOSICION**

Habiendo sido aprobadas por Resolución de 1 de agosto de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las bases que han de regir los procesos para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Local, por medio del presente se efectúa la convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

## B A S E S

### I. CATEGORIA POLICIA LOCAL

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local en Andalucía y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con las modificaciones introducidas por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.